



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LP-919044992-N59-2020  
"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:30 horas del día 11 de Enero del 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, licitantes, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto del fallo económico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N59-2020** referente a la Contratación de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y 79 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.5 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembro del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** la Representante de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, *Lic. Yadira Faz Cedillo*, **como área usuaria:** el *Lic. Jorge Alberto Bermúdez Mata*, Coordinador de Seguridad Interna del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, **Invitados Permanentes de este Organismo:** el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales, la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el *C.P. Felipe Manuel Flores Martínez*, Representante del Órgano Interno de Control.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente: **A.B.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, representada por la C. María Laura Sotelo Rodarte, **GRUPO PROEJE, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el C. Jacob Eduardo Villarreal Barbosa y **SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Enrique Salazar Gómez.

**Acto seguido se procedió a la Evaluación Económica:**



La compañía **A.B.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, no tuvo observación en su propuesta económica, por lo tanto, se les acepta su propuesta presentada para la partida 1.

A la compañía **GRUPO PROEJE, S. DE R.L. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta económica presentada para la partida 1 por presentar inconsistencias en la información contenida en los formatos de propuesta económica, incumpliendo lo solicitado en las bases de la presente licitación, ya que en el Anexo 3, el dato plasmado no corresponde al precio unitario por elemento por período a contratar antes de IV.A. (10 meses para la presente licitación), sino al costo de un mes, y en el Anexo 4 los monto global sin I.V.A., IV.A. y total global con I.V.A., corresponden también a los montos por un mes, y no al total por los 10 meses citados.

El rechazo anterior tiene fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

De acuerdo al previo análisis de la propuesta presentada y tomando en cuenta la postura más conveniente en términos de precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y necesidades primarias, de acuerdo al presupuesto autorizado para este concurso, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

**Se adjudica lo siguiente:**

			A.B.P. SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1 Paquete	\$ 55,352,000.00	\$ 55,352,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 55,352,000.00
			<b>IVA</b>	\$ 8,856,320.00
			<b>TOTAL</b>	\$ 64,208,320.00



La presente resolución se emite por el C.P. Aarón Serrato Araoz, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, de conformidad con las facultades previstas en el artículo 19, fracciones I, XIV y XXI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., siendo evaluadas las propuestas de la presente licitación por el Lic. Jorge Alberto Bermúdez Mata, Coordinador Interno de Seguridad del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y por el C. Francisco Oliva Torres, Coordinador Interno de Seguridad de la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica.

Así mismo se comunica que la fecha límite para la firma del contrato es el día 25 de Enero del 2021 y la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato es a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma.

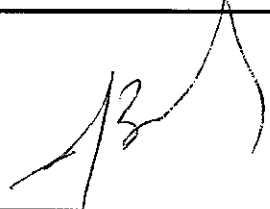
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las 10:44 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

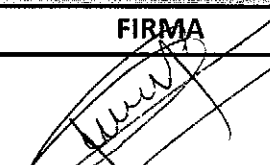
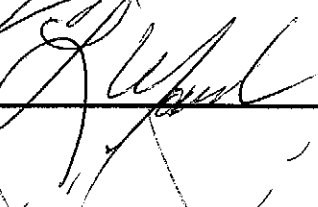
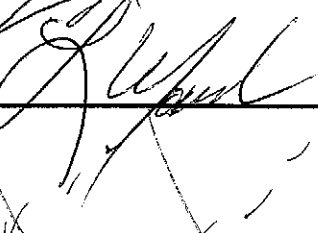
MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. YADIRA FAZ CEDILLO	



<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD INTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL (ÁREA USUARIA)</b>	LIC. JORGE ALBERTO BERMUDEZ MATA	
--	----------------------------------	---

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
<b>SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</b>	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN</b>	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
<b>REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ	

LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
<b>ABP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.</b>	C. MARÍA LAURA SOTELO RODARTE	
<b>GRUPO PROEJE, S. DE R.L. DE C.V.</b>	C. JACOB EDUARDO VILLARREAL BARBOSA	
<b>SERVICIOS AVANZADOS Y ESPECIALIZADOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.</b>	C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR GÓMEZ	